



INFORME DE GESTIÓN CONTRATO No. 941 de 2026

ABRIL DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, APOYANDO DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO LA ETAPA POSTCONTRACTUAL DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A NIVEL NACIONAL.

OBLIGACION 1: Apoyar desde el componente jurídico las actuaciones administrativas y gestiones necesarias para la planeación, celebración, ejecución, modificación, control y liquidación de los contratos y convenios de la dependencia.

Gestión realizada: El 15 de abril se solicitó confirmación reintegros MUNICIPIO DE ARBOLETES-ANTIOQUIA, en el marco del convenio F150-15, correspondientes a la suma de cincuenta mil cuatrocientos seis pesos con veintitrés centavos m.l.c (\$50.406,23), como se expuso en esta providencia, de acuerdo con lo establecido en la sentencia.

El 15 de abril se solicitó elaboración para verificar si el MUNICIPIO DE MORALES- CAUCA, en el marco del convenio F228-, realizó el reintegro de los recursos al tesoro nacional, de acuerdo con lo establecido en la sentencia.

OBLIGACION 2: Apoyar en la revisión, proyección y análisis de los estudios y documentos previos dentro de los procesos de contratación que tengan relación con el objeto del Contrato.

Gestión realizada: El 07 de abril se envía por correo electrónico base con el balance solicitado de los convenios asignados a mi cargo con el fin de dar reporte de cada uno de ellos.

OBLIGACION 3: Brindar apoyo jurídico en la revisión, análisis y validación de los documentos que se requieran para el seguimiento, control y evaluación de las diferentes etapas de los proyectos de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

Gestión realizada: El 08 de marzo se realiza revisión a la nueva designación de convenios que se encuentran a mi cargo.

El 08 de marzo se revisó respuesta parcial remitida por la Dirección Jurídica, en atención a la solicitud realizada por esta dependencia, relacionada con el estado de los procesos judiciales de varios convenios, con el fin de poder realizar los ajustes correspondientes en el estado y/o las observaciones en Power BI, garantizando que la información suministrada por la Dirección Jurídica quede debidamente actualizada en la base de datos.

El 10 de abril se realizó revisión el modelo de oficio de respuesta dirigido a los municipios que se encuentran remitiendo documentación para el cierre de sus respectivos convenios.

OBLIGACION 4: Acompañar jurídicamente las diferentes actividades de planeación, desarrollo y gestión que requiera el supervisor para la adecuada ejecución de los convenios financiados y/o cofinanciados con recursos FONSECON.

Gestión realizada: El 07 de abril se remitió por correo electrónico documentos para la actualización en POWER BI de los convenios f148-13, f150-15, f203-13 y f228-13.

El 15 de abril se participó en reunión semanal de seguimiento del equipo de liquidaciones.

OBLIGACION 5: Apoyar en la fundamentación jurídica que se requiera en los trámites contractuales de los convenios financiados con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON.

Gestión realizada: El 15 de abril se solicitó

colaboración para verificar si el MUNICIPIO DE GUADALUPE - SANTANDER, en el marco del convenio F216-15, realizó el reintegro de los recursos correspondientes a la suma de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$28.278,74), relacionados con valores desembolsados y no ejecutados, así como los rendimientos financieros generados, de acuerdo con lo establecido en la sentencia.

OBLIGACION 6: Brindar acompañamiento jurídico a los supervisores de los convenios y contratos de la dependencia, orientado a la prevención, identificación, análisis y gestión oportuna de presuntos incumplimientos contractuales, incluyendo el apoyo en la estructuración, trámite y seguimiento de los procedimientos administrativos sancionatorios a que haya lugar, mediante la elaboración, revisión y sustento jurídico de los documentos que se requieran, de conformidad con la normatividad vigente.

Gestión realizada: El 01 de abril se remite por correo electrónico Acta de Reunión El Peñón Bolívar, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos durante la mesa técnica, con el fin de avanzar oportunamente en el proceso de liquidación del convenio.

OBLIGACION 7: Apoyar la articulación entre los diferentes componentes técnicos, financieros y jurídicos derivados de las actuaciones administrativas que requieren los contratos y/o convenios designados por el supervisor.

Gestión realizada: El 01 de abril se da respuesta a Solicitud de Certificado de cumplimiento Convenio F242-15 Buenos Aires - Cauca, mediante Id 744709.

El 07 de abril se realizó la radicación del proyecto de acta de cierre de expediente por decisión judicial – Convenio M1015-16, MUNICIPIO DE PANDI - CUNDINAMARCA con id 740861.

OBLIGACION 8: Participar en los comités, mesas técnicas y/o cualquier reunión relacionada con el objeto del contrato a los cuales sea convocado o designado por el supervisor.

Gestión realizada: El 15 de abril se participó en reunión semanal de seguimiento del equipo de liquidaciones.

OBLIGACION 9: Proyectar las respuestas oportunas a las PQRS, comunicaciones interinstitucionales, comunicaciones internas y requerimientos de entes de control de competencia de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo con la designación realizada por el supervisor.

Gestión realizada: El 08 de marzo se realiza revisión a la nueva designación de convenios que se encuentran a mi cargo.

El 08 de marzo se revisó respuesta parcial remitida por la Dirección Jurídica, en atención a la solicitud realizada por esta dependencia, relacionada con el estado de los procesos judiciales de varios convenios, con el fin de poder realizar los ajustes correspondientes en el estado y/o las observaciones en Power BI, garantizando que la información suministrada por la Dirección Jurídica quede debidamente actualizada en la base de datos.

OBLIGACION 10: Las demás que le sean solicitadas por el supervisor del contrato y/o el subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y que guarden relación con el objeto contractual.

Gestión realizada: Para este periodo no se requirió realizar alguna obligación adicional.



GUSTAVO ENRIQUE SOLANO BELTRAN
Contratista CONTRATO No. 941 de 2026